



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCION N° 150/ 2017

REF.: Rectifica y Complementa el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°122/2017 de fecha 28.08.2017 de la Dirección de Obras Municipales.

Buin, 20 de Octubre del 2017.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el N°122/2017 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Fotocopia del Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°122/2017 de fecha 28.08.2017, de la Dirección de Obras Municipales.
- La copia del plano aprobado Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°122/2017 de fecha 28.08.2017, para la propiedad ubicada en Teniente Merino N°670 Lote 1 (de Resolución N°100/2015), de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio Rol 3000-22.
- La Solicitud ingresada mediante la Providencia N°15368 de fecha 06 de Octubre del 2017, que solicita rectificar en parte el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°122/2017 de fecha 28.08.2017, el que presenta un error en la nota N°1 de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar y complementar en parte el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°122/2017 de fecha 28.08.2017, el que presenta un error en la nota N°1 de la presente Resolución.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE Y COMPLEMENTESE el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°122/2017 de fecha 28.08.2017, para la propiedad ubicada en Teniente Merino N°670 Lote 1 (de resolución N°100/2015), de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol 300-22, por el motivo que se detalla en vistos, específicamente :

DONDE DICE:

NOTAS:

1). El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio tipo A, ubicado en Teniente Merino N° 670, Lote 1 (Res. N°100 /2015) autoriza la enajenación de las **192 unidades habitacionales de Uso y Goce exclusivo** el que cuenta con Recepción definitiva Final de Edificación N° 89 de fecha 22 de Agosto de 2017, del Permiso de Edificación N° 131 de fecha de aprobación 02 de Diciembre de 2015.

DEBE DECIR:

NOTAS:

1). El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio tipo A, ubicado en Teniente Merino N° 670, Lote 1 (Res. N°100 /2015) autoriza la enajenación de las **192 unidades Vendibles** el que cuenta con Recepción definitiva Final de Edificación N° 89 de fecha 22 de Agosto de 2017, del Permiso de Edificación N° 131 de fecha de aprobación 02 de Diciembre de 2015.

- 1 Apruébese la presente Rectificación, la cual se Complementa al Certificado Copropiedad Inmobiliaria N°122/2017 de fecha 28.08.2017, para la propiedad ubicada en Teniente Merino N°670 Lote 1 (de resolución N°100/2015), de la Localidad de Linderos de esta Comuna, predio rol 300-22.
- 2 Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria solo en parte del Certificado Copropiedad Inmobiliaria N°122/2017 de fecha 28.08.2017, de la Dirección de Obras Municipales.
- 3 Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.


GIGI ROL

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Archivo D.O.M., Resolución N°150/2017 (2)
- Archivo Expediente proyecto – Resolución N°122/2017 (2)


DIRECTOR
GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE BUIN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN